

La Villa de Coruña a treynta y dos
 Dizembre de mill seysientos e tres años
 Ante mi el Sr. D. Felipe Pareceron para
 de Garayzar y Maria de Sisonas
 Jueces de la ante Cg. de Hontanara, Dha
 Maria con licencia de su abda de la Catedral
 del Sr. su marido para el Sr. D. Juan de la Catedral
 de que por el Sr. D. D. de los jurados
 de mancomun de Sisonas y de la Catedral
 dieron carta de pago en toda forma
 a D. Juan de la Catedral segun
 como a D. Juan de la Catedral
 desde sus buenas memorias de las
 Ptas de Sisonas, a D. Juan de la Catedral
 como a Administrador del Sr. D. de la Catedral
 todas sus Cuentas de treynta y dos
 de Sisonas las quales confiesan por los
 mismos en que fue dictada D. Maria
 como su del Sr. Pareceron que brene a sea
 de Juan de la Catedral segun ascertada
 la Catedral fundadora del Sr. D. de la Catedral
 sus buenas memorias de las Ptas de Sisonas
 segun como tal Pareceron segun como de la
 de la Catedral de la Catedral de la Catedral



[illegible]

Perinos deute Salte los Argantes y Zuel
En, dofee conso primo e que fabia
Por laq no Zana luego Pkthgo =
gar D de Jara = Pkthgo Pedro de la guerra
Antoni San Pkthgo, Don de Mendel
Zuel de Sred, en, del Negra, Presente fue
a los de mi se haze mena, y enfe de los
signe y fames con guarda conya Original
P. de Sred, Don de Mendel
P. de Sred, Don de Mendel



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Año de 1803

Carta de Pago a favor del Corp
del muno de esta Villa

Señor,

Por parte de Juan Irujo de
Cien mil mrs para la paga
de su Deuda,

son 882 N 16 mrs